



RESOLUCION - R - N° 228 - 94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 ABR 1994

Expte. N° 2.505/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 244-94 del Consejo Superior emitida el 22 de Octubre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reasigna el espacio físico disponible en el Edificio de la Biblioteca Central, según lo consignado en el informe de Secretaría Académica, que como Anexo I forma parte de la citada resolución;

Que corresponde a la Hemeroteca de la Facultad de Humanidades ubicarse en el primer piso del edificio, previéndose el traslado de la Biblioteca "Luis Emilio Soto" a un espacio adyacente a la misma, resultando conveniente su integración, para lo que debe tenerse en cuenta la falta de personal;

Que asimismo la Comisión de Hacienda, mediante despacho N° 005/94, aconseja aceptar la donación de la Biblioteca "Cortazar", para lo que debe preverse espacio físico en la Hemeroteca de Humanidades y además se necesita contar con personal para su mantenimiento y funcionalidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 009/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad de Humanidades a la cobertura transitoria de dos (2) cargos categoría 05, para la atención de la Hemeroteca de dicha dependencia, a partir del 1º de Abril del corriente año y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la homologación de la presente resolución.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR